

Quito D.M., 06 de Enero de 2014

Señor,
Gerente General
HIDROALTO GENERACIÓN DE ENERGÍA S.A.
Quito

De mi consideración:

Comunico a usted que el día de hoy, hemos procedido a ceder a favor de EXTRACTORA AGRICOLA RIO MANSO EXA S.A. la cantidad de 100 acciones que poseemos en la compañía de su representación, de acuerdo con el siguiente detalle:

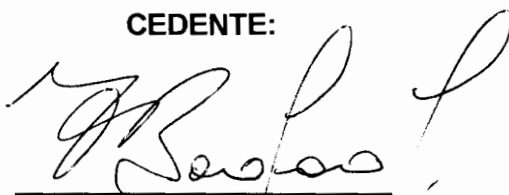
CEDENTE	CESIONARIO	No. ACCIONES	VALOR TOTAL
ENERMAX S.A.	EXTRACTORA AGRICOLA RIO MANSO EXA S.A	100,00	US \$ 100,00

El Cesionario tendrá todos los derechos y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social de la compañía **HIDROALTO GENERACIÓN DE ENERGÍA S.A.** inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos y obligaciones como accionista de dicha compañía.

 Agradeceré a Usted, señor Gerente General, tomar nota de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Atentamente,

CEDENTE:



Ing. Herman Barahona Páez
ENERMAX S.A.

CESIONARIO:



Ing. Carlos González Artigas Loor
EXTRACTORA AGRICOLA RIO MANSO EXA S.A



Notaría 3^{era}
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Nº 881



PRIMER

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE

PODER

GENERAL.

OTORGANTES:

LA CIA. EXTRACTORA AGRICOLA RIO MANSO EXA S.A.

A FAVOR DE CARLOS GONZALEZ ARTIGAS LOOR.

CUANTÍA (S) INDETERMINADA

MANTA, Abril 30 del 2009

NUMERO: (881)

PODER GENERAL: OTORGA LA COMPAÑÍA EXTRACTORA AGRICOLA RIO MANSO EXA S.A. REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SEÑOR CARLOS GONZALEZ ARTIGAS DIAZ A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS GONZALEZ - ARTIGAS LOOR.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día jueves treinta de Abril del año dos mil nueve; ante mi Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Publico Tercero del Cantón , Comparece, el señor CARLOS GONZALEZ-ARTIGAS DIAZ, como Gerente General de la Compañía EXTRACTORA AGRICOLA RIO MANSO EXA S.A., según documento que se adjunta y en calidad de "MANDANTE O PODERDANTE".- EL compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, hábil y capaz para contratar y obligarse a quien de conocer personalmente, Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de **PODER GENERAL**, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que sea elevada a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue:

SEÑOR NOTARIO.- En su registro de Escrituras Públicas sírvase extender una de la cual conste Poder General contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** Comparece la compañía EXTRACTORA AGRICOLA RIO MANSO EXA S.A., representada por su GERENTE GENERAL, señor CARLOS GONZALEZ-ARTIGAS DIAZ, debidamente autorizado por la Junta General de dicha compañía celebrada el veintitrés de marzo del dos mil nueve,

1



NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

con el objeto de otorgar poder general, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor del señor Carlos Gonzalez-Artigas Llor, con cédula de ciudadanía No. 130476202-2 para que a nombre y en representación de la compañía mandante, ejerza las siguientes facultades: 1) Administrar la compañía con las atribuciones propias de un factor y representarla, judicial y extrajudicialmente; 2) Comprar, importar, comercializar y vender bienes muebles, así como intervenir en toda clase de actos y contratos dentro del giro ordinario de la compañía y a tal fin firmar solicitudes, documentos aduaneros y cualquier otro instrumento que fuere necesario para el ejercicio del mandato; 3) Realizar gestiones ante cualquier autoridad administrativa sea aduanera, municipal, sectorial, tributaria y de cualesquiera otra naturaleza y presentar solicitudes, peticiones, reclamos y recursos; 4) Depositar, girar cheques, aceptar letras y suscribir pagarés, retirar dinero de las cuentas bancarias, endosar cheques y otros documentos de comercio; 5) Cobrar cuantas cantidades se adeuden a la compañía mandante, cualquiera que sea el título en que se funde su derecho y otorgar finiquitos; 6) Contratar trabajadores y empleados, desahuciarlos, solicitar visto bueno y dar por terminados tales contratos; 7) Contratar préstamos o créditos de instituciones financieras y firmar los respectivos documentos de obligación. 8) Demandar y contestar demandas ante cualquier juzgado, corte o tribunal, apelar y proponer excepciones, recursos de casación y cualquier acción o recurso constitucional, y nombrar procuradores judiciales con todas o parte de las facultades determinadas en el Art. Cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, así como actuar

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA EXTRACTORA AGRICOLA RIO MANSO EXA S.A.
CELEBRADA EL 23 DE MARZO DEL 2009**

En la ciudad de Montecristi, siendo las 10H15, del día Lunes 23 de Marzo del 2009, se reúne en las oficinas ubicadas en el kilómetro 5 1/2 vía Manta-Montecristi, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía EXTRACTORA AGRICOLA RIO MANSO EXA.S.A.

Asisten a esta reunión los siguientes accionistas:

- Sr. Carlos González-Artigas Díaz, propietario de 54'994.947 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una.
- Agrícola Vivero S. A., representada por la señora Nancy Atenaida Vásquez Alarcón, propietaria de 2'640.099 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una.

Encontrándose en consecuencia representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, que asciende a la suma de US\$ 2'305.401.84 dividido en 57'635.046, acciones de cuatro centavos de dólar cada una, los Accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas.

Preside la sesión el señor Carlos González-Artigas Llor, en su calidad de Presidente titular de la compañía, el mismo que manifiesta que el único punto a tratar en esta sesión es:

- **Designación de Apoderado General de la compañía.**
- **Designación de Presidente de la Compañía**

La Junta pasa a tratar el único punto del orden del día:

Toma la palabra el señor Carlos González-Artigas Díaz, en su calidad de Gerente General de la Compañía, el mismo que manifiesta que en base a los análisis jurídicos realizados, considera pertinente la realización de un Poder General, amplio y suficiente para el total manejo de la compañía a favor del señor Carlos González-Artigas Llor, en calidad de Apoderado General, que quedaría vacante el cargo de Gerente General, ya que él asumiría la Presidencia de la Compañía.

Luego de varias deliberaciones la Junta General de Accionistas de la Compañía Extractora Agrícola Río Manso EXA S.A., RESUELVE: 1) Designar Apoderado General de la compañía al señor Carlos González-Artigas Llor, confiriéndole las más amplias atribuciones para el ejercicio del poder; 2) Designar Presidente de la compañía al señor Carlos González-Artigas Díaz, en consecuencia queda vacante el cargo de Gerente General; y, 3) Autorizar al señor Presidente entrante de la Compañía a suscribir los documentos que sean necesarios para la instrumentación de dicho Poder.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la



sesión a las 10:50 horas, Firman todos los presentes.

CERTIFICO.- Que la acta que antecede es igual a su original la misma que debidamente suscrita por los señores accionistas: Carlos González-Artigas Díaz y Agrícola Vivero S.A., que reposa en los archivos correspondientes.


Carlos González-Artigas Díaz
SECRETARIO

Montecristi, 10 de Mayo del 2006

Señor Don
Carlos González-Artigas Díaz
Ciudad.-

De mis consideraciones:

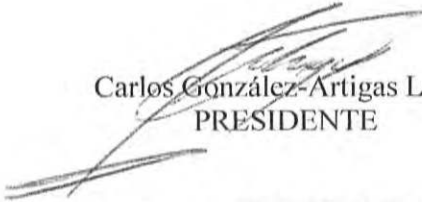
La sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía EXTRACTORA AGRICOLA RIO MANSO EXA S.A., que tuvo lugar el día de hoy Miércoles 10 de Mayo del 2006, resolvió designarlo a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el lapso de CINCO AÑOS.

La representación legal, judicial y extrajudicial la ejerce el Gerente General de la Compañía, en caso de ausencia, falta o impedimento le reemplazará el Presidente.

La compañía, se constituyo en la ciudad de Quito el 26 de Enero de 1977, mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décima Segunda del Cantón Quito, el 25 de Febrero de 1985, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 17 de Febrero de 1977.

La compañía cambió su domicilio al Cantón Montecristi, según Escritura Pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Manta el 25 de Febrero de 1985, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Montecristi el 20 de Junio de 1985; siendo su dirección el Km. 5 ½ de la vía Manta-Montecristi.

Muy Atentamente,


Carlos González-Artigas Looor
PRESIDENTE

DATOS DEL GERENTE GENERAL:

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

DIRECCION: Cantón Montecristi, Km. 1 vía a Manta

CEDULA No. 130476202-2

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía EXTRACTORA AGRICOLA RIO MANSO EXA S.A., y prometo desempeñar el cargo de conformidad con la ley y estatutos Sociales

Montecristi, 10 de Mayo del 2006

Atentamente,




Carlos González-Artigas Díaz



C E R T I F I C O:

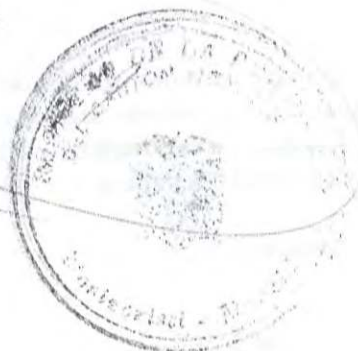
Que el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA EXTRACTORA AGRÍCOLA RÍO MANSO EXSA S. A.** Que antecede en esta fecha queda inscrita de

fojas: 166-167 con el número Treinta y Tres (33) del Registro Mercantil Tomo (1). Anotadas en el Libro Repertorio General Tomo Uno (1) con el número setecientos dos (702) y en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número cuarenta y tres (43) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C""G".

Montecristi, 12 de Mayo del 2.006.

F.C.

Ab. Vicente Francisco Gaviria
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON MONTECRISTI



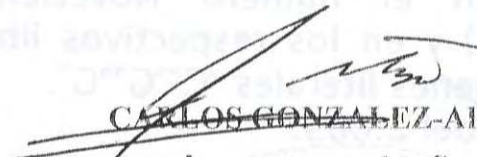
NOTARIA 3ra. DEL CANTON MANTA
DOY FE: Que la presente fotocopia
es igual a su original.

07 ABR 2009

EL NOTARIO

Ab. Raúl González Melgar

como manda dicha norma. **SEGUNDA:** Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo. (Firmado) Abogado Victor Hugo Loayza Icaza, Matricula Número mil setenta del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica, la cual queda elevada a Escritura Pública con todo el valor Legal. Y, leída esta escritura al otorgante por mí el Notario, en alta y clara voz, de principio a fin; aquel se ratifica en todo su contenido y firma, junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


CARLOS GONZÁLEZ-ARTIGAS DIAZ.-

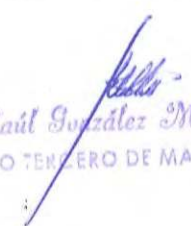
C.C.No. 130055062-9

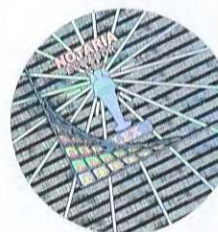

EL NOTARIO



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-




Abg. Raúl González Mely
NOTARIO TERCERO DE MANTA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MONTECRISTI



C E R T I F I C O:

Que el **PODER GENERAL**, Otorgada por la Compañía "Extractora Agrícola Río Manso Exa S.A" representado por su presidente señor Carlos González Artigas Díaz a favor del señor Carlos González-Artigas Loor, Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta el 30 de Abril del 2.009. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 11-15, con el número Tres (03) del Registro de Poder Tomo (1). Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (1) con el número Novecientos cincuenta y cuatro (954) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C""G""G".
Montecristi, 11 de Mayo del 2.009.

Ab.F.C.

Dr. Vicente Izurieta Gaviria
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN MONTECRISTI



Quito D.M., 06 de Enero de 2014

Señor,
Gerente General
HIDROALTO GENERACIÓN DE ENERGÍA S.A.
Quito

De mi consideración:

Comunico a usted que el día de hoy, hemos procedido a ceder a favor de HOLDING LA FABRIL S.A. la cantidad de 1600 acciones que poseemos en la compañía de su representación, de acuerdo con el siguiente detalle:

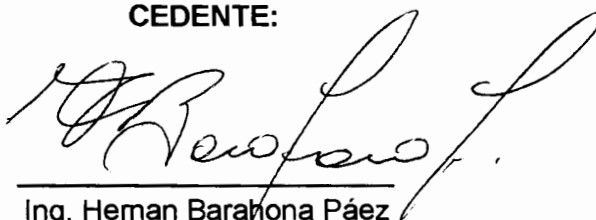
CEDENTE	CESIONARIO	No. ACCIONES	VALOR TOTAL
ENERMAX S.A.	HOLDING LA FABRIL S.A.	1600,00	US \$ 1600,00

El Cesionario tendrá todos los derechos y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social de la compañía **HIDROALTO GENERACIÓN DE ENERGÍA S.A.** inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos y obligaciones como accionista de dicha compañía.

Agradeceré a Usted, señor Gerente General, tomar nota de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Atentamente,

CEDENTE:


Ing. Herman Barahona Páez
ENERMAX S.A.

CESIONARIO:


Ing. Carlos González Artigas Llor
HOLDING LA FABRIL S.A.



Notaría 3^{era}
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Nº 2013-13-08-03-P2290



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PODER
GENERAL.

OTORGANTES: LA CIA. HOLDING LA FABRIL S.A. HOLDINFABRIL
A FAVOR DE CARLOS GONZALEZ-ARTIGAS LOOR.

INDETERMINADA

CUANTÍA (S)

Julio 11 del 2013

MANTA,

2013-13-08-3-P 2290

PODER GENERAL: OTORGA LA COMPAÑÍA HOLDING LA FABRIL S.A. HOLDINFABRIL, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE SEÑOR CARLOS ESTEBAN GONZÁLEZ-ARTIGAS DÍAZ A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS ESTEBAN GONZALEZ-ARTIGAS LOOR.

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Jueves once de Julio del dos mil trece; ante mí, Abogado **RAÚL EDUARDO GONZÁLEZ MELGAR**, Notario Público Tercero de este Cantón, comparece el señor **CARLOS ESTEBAN GONZÁLEZ-ARTIGAS DÍAZ**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cero, cinco, cinco, cero, seis, dos – nueve, **PRESIDENTE** de la compañía **HOLDING LA FABRIL S.A. HOLDINFABRIL**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía de fecha nueve de Julio del dos mil trece, conforme documentos que se adjuntan, quien actúa en calidad de **“MANDANTE O PODERDANTE”**.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer, doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de **PODER GENERAL**, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue:

SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una de la cual conste el Poder

NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

General contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** Comparece el señor **CARLOS ESTEBAN GONZÁLEZ-ARTIGAS DÍAZ**, en calidad de Presidente y como tal representante legal de la compañía **HOLDING LA FABRIL S.A. HOLDINFABRIL**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de dicha compañía, celebrada el nueve de Julio del dos mil trece, con el objeto de otorgar Poder General, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor del señor **CARLOS ESTEBAN GONZÁLEZ-ARTIGAS LOOR**, con cédula de ciudadanía uno, tres, cero, cuatro, siete, seis, dos, cero, dos – dos (130476202-2), para que a nombre y en representación de la compañía mandante, ejerza las siguientes facultades: **1)** Administrar la compañía con las atribuciones propias de un factor y representarla, judicial y extrajudicialmente; **2)** Comprar, importar, comercializar y vender bienes muebles e inmuebles, así como intervenir en toda clase de actos y contratos dentro del giro ordinario de la compañía y a tal fin firmar solicitudes, documentos aduaneros y cualquier otro instrumento que fuere necesario para el ejercicio del mandato; **3)** Realizar gestiones ante cualquier autoridad administrativa sea aduanera, municipal, sectorial, tributaria, societaria y de cualesquiera otra naturaleza y presentar solicitudes, peticiones, reclamos y recursos; **4)** Depositar, girar cheque, aceptar letras y suscribir pagarés, retirar dinero de las cuentas bancarias, endosar cheques y otros documentos de comercio; **5)** Cobrar cuantas cantidades se

HOLDING LA FABRIL S.A. HOLDINGFABRIL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HOLDING LA FABRIL S.A. HOLDINGFABRIL

Reunida el 9 de julio de 2013

En Montecristi, a los 09 (nueve) días del mes de julio de dos mil trece (2013) a las 09h00, se reúnen los accionistas de **HOLDING LA FABRIL S.A. HOLDINGFABRIL**, en adelante la "Compañía", en sus oficinas ubicadas en el Km. 5 1/2 Vía Manta – Montecristi, de acuerdo al siguiente detalle:

Accionistas	Capital suscrito y pagado US \$	Número de Acciones
Catalunya Trust Representada por: Javier Robalino Orellana En su calidad de: Apoderado	US\$ 19,000.00	19,000.00
Carlos González-Artigas Llor	US\$ 1,000.00	1,000.00
TOTAL:	US\$ 20,000.00	20,000.00

Preside la sesión su titular, señor Carlos González Artigas Díaz, y actúa como Secretario Ad-Hoc el Ab. Víctor Hugo Loayza Icaza.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente puntos único del orden del día:

PUNTO ÚNICO: Designación del Apoderado General de la Compañía.

El Presidente de la Junta, luego de constatar la presencia de la totalidad del capital social de la Compañía declara formalmente instalada la Junta General de Accionistas, con el carácter de universal, y dispone que se proceda a conocer el primer punto del orden del día acordado.

PUNTO ÚNICO: Designación del Apoderado General de la Compañía.

El Presidente de la Junta expone a los presentes, que en base a los análisis jurídicos realizados, considera conveniente a los intereses de la Compañía la designación de un Apoderado General, al que se le conceda facultades amplias y suficientes para el total manejo de la misma, por lo que propone para este cargo al señor Carlos Esteban González-Artigas Llor, actual Gerente General de la Compañía, quedando de esta manera el referido cargo vacante.

Luego de deliberar se procede a la votación y al no existir votos en blanco o abstenciones, los presentes en la Junta por unanimidad **RESUELVEN:**



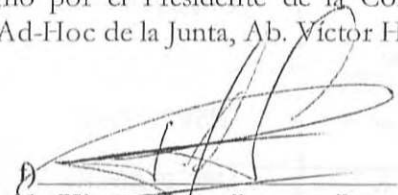
HOLDING LA FABRIL S.A. HOLDINGFABRIL

1. Designar como Apoderado General de la Compañía, al señor Carlos Esteban González-Artigas Llor, quedando de esta manera vacante el cargo de Gerente General; y,
2. Autorizar al Presidente de la Compañía a suscribir la respectiva Escritura Pública de Poder General.

Por no haber otro punto que tratar en el Orden del Día, la presidencia concede un receso para la redacción del acta, la misma que luego de ser leída por el Secretario de la Junta y es aprobada por los presentes.

A las 10h00 se levanta la sesión y firman todos los presentes.

CERTIFICO.- Que el acta que antecede es igual a su original la misma que está debidamente suscrita por los accionistas CATALUNYA TRUST, representado por el Dr. Javier Robalino Orellana en su calidad de Apoderado; y, Carlos González-Artigas Llor, por sus propios y personales derechos; así como por el Presidente de la Compañía, Sr. Carlos González-Artigas Díaz; y, el Secretario Ad-Hoc de la Junta, Ab. Víctor Hugo Loayza Icaza.



Ab. Víctor Hugo Loayza Icaza
SECRETARIO AD-HOC

Manta, 23 de Agosto del 2012

Señor

Carlos Esteban González-Artigas Díaz

Presente.-

De mis consideraciones:

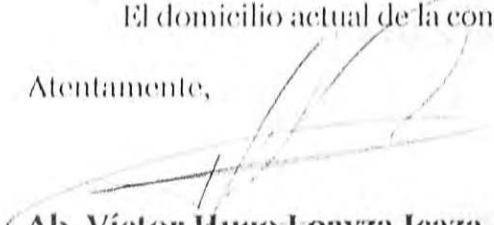
La sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **HOLDING LA FABRIL S.A. HOLDINGFABRIL**, que tuvo lugar el día de hoy 23 de Agosto del 2012, resolvió designarlo a usted **PRESIDENTE** de la compañía por el período estatutario de **CINCO AÑOS**.

La representación legal, judicial y extrajudicial la ejerce el Gerente General de la compañía, en caso de ausencia, falta o impedimento le reemplazará el Presidente.

La Compañía **HOLDING LA FABRIL S.A. HOLDINGFABRIL**, se constituyó en la ciudad de Manta, ante el Notario Tercero del Cantón, Ab. Raúl Eduardo González Melgar, el veintiséis (26) de julio del dos mil doce (2012) e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Montecristi bajo el número diecinueve (19) del Registro Mercantil, Tomo dos (02), el veintidós (22) de Agosto del dos mil doce (2012).

El domicilio actual de la compañía está ubicado en el cantón Montecristi.

Atentamente,


Ab. Víctor Hugo Loayza Icaza
SECRETARIO AD HOC

DATOS DEL PRESIDENTE:

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

DOMICILIO: Manta

CÉDULA No.: 130055062-9

Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la Compañía **HOLDING LA FABRIL S.A. HOLDINGFABRIL** y prometo desempeñar el cargo de conformidad con la Ley y Estatutos Sociales.

Manta, 23 de Agosto del 2012.

Atentamente,




Carlos Esteban González-Artigas Díaz

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL
DEL CANTÓN MONTECRISTI

C E R T I F I C O:

Que el NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA
COMPAÑÍA HOLDING LA FABRIL S.A
HOLDINGFABRIL. Que antecede en esta fecha queda
inscrita de fojas: 297-299, con el número Veintiocho
(28) del Registro Mercantil Tomo (2). Anotada en el
Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número
Doscientos Sesenta (260) Y Anotada en el Libro
Repertorio General Tomo (1) con el número Dos Mil
Ochocientos Cincuenta y Seis (2856) y en los
respectivos libros índices general y gravámenes
literales "C""G"".

Montecristi, 06 de Septiembre del 2.012.

Abg.R.P.


Abg. Alfredo San Andrés Ortiz
 REGISTRADOR MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN MONTECRISTI



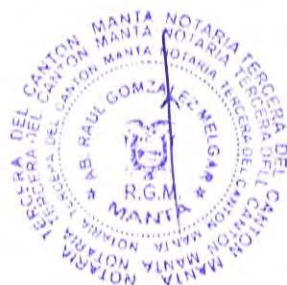
CIUDADANIA 130055062-9
GONZALEZ ARTIGAS DIAZ CARLOS ESTEBAN
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
17 FEBRERO 1945
001- 9506 01524 M.
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1945



QUITO

ECUATORIANA***** V334414244
CASADO LOOR VASQUEZ ANGELA ROCIO
SUPERIOR EMPRESARIO
RAMON GONZALEZ ARTIGAS
JUDITH DIAZ
MANTA 31/08/2012
31/08/2014

DUP 0089659



cantidades se adeuden a la compañía mandante, cualquiera que sea el título en que se funde su derecho y otorgar finiquito; **6)** Contratar trabajadores y empleados, desahuciarlos, solicitar visto bueno y dar por terminados tales contratos; **7)** Contratar préstamos o créditos de instituciones financieras y firmar los respectivos documentos de obligación. **8)** Demandar y contestar demandas ante cualquier Juzgado, corte o tribunal, apelar y proponer excepciones, recursos de casación y cualquier acción o recurso constitucional, y nombrar Procuradores Judiciales con todas o parte de las facultades determinadas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, así como actuar como manda dicha norma. El Apoderado queda autorizado para ceder parcialmente las facultades concedidas en este instrumento.

SEGUNDA: Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo. (Firmado) Abogado Víctor Hugo Loayza Icaza, matricula número un mil setenta del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica, la cual queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída esta escritura al otorgante por mí el Notario, en alta y clara voz, de principio a fin; aquel se ratifica en todo su contenido y firma, junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.

CARLOS GONZALEZ-ARTIGAS DIAZ

C. C. 130055062-9

EL NOTARIO

SE OTORGO ...

NOTARIA TERCERA MANA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO (05, FOJAS)-



Raul Gonzalez Melgar
Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON MONTECRISTI



C E R T I F I C O:

Que el **PODER GENERAL**, Otorgada por la Compañía Holding La Fabril S.A Holdinfabril, Representada por su presidente Señor Carlos Esteban González-Artigas Díaz. A favor del señor Carlos Esteban González-Artigas Loo. Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta el 11 de Julio del 2.013. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 11-16, con el número Tres (03) del Registro de Poder Tomo (1). Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (1) con el número Dos Mil Quinientos Sesenta y Tres (2.563) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "G""G".
Montecristi, 08 de Agosto del 2.013.

Ab.H.P.



Abg. Alfredo San Andres Ortiz
REGISTRADOR MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN MONTECRISTI



Quito D.M., 06 de Enero de 2014

Señor,
Gerente General
HIDROALTO GENERACIÓN DE ENERGÍA S.A.
Quito

De mi consideración:

Comunico a usted que el día de hoy, hemos procedido a ceder a favor de LA FABRIL S.A. la cantidad de 200 acciones que poseemos en la compañía de su representación, de acuerdo con el siguiente detalle:

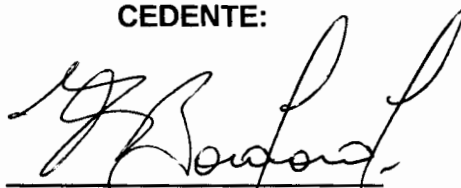
CEDENTE	CESIONARIO	No. ACCIONES	VALOR TOTAL
ENERMAX S.A.	LA FABRIL S.A.	200,00	US \$ 200,00

El Cesionario tendrá todos los derechos y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social de la compañía **HIDROALTO GENERACIÓN DE ENERGÍA S.A.** inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos y obligaciones como accionista de dicha compañía.

Agradeceré a Usted, señor Gerente General, tomar nota de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

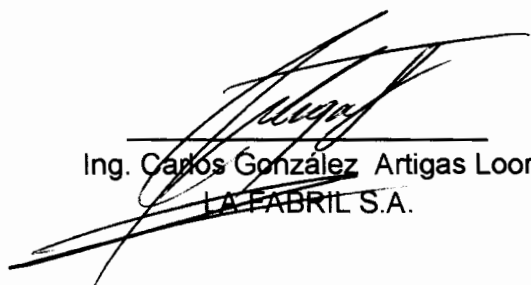
Atentamente,

CEDENTE:

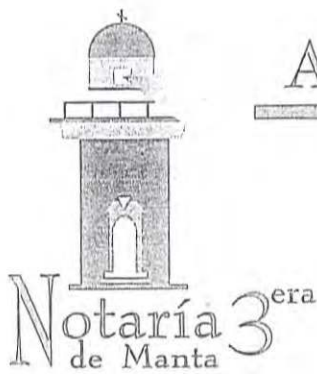


Ing. Herman Barahona Pérez
ENERMAX S.A.

CESIONARIO:



Ing. Carlos González Artigas Llor
LA FABRIL S.A.



Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Nº 638



PRIMER

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE

PODER

GENERAL.

OTORGANTES:

LA CIA. LA FABRIL S.A.

A FAVOR DE CARLOS GONZALEZ ARTIGAS LOOR .

CUANTÍA (S)

INDETERMINADA

MANTA,

Marzo 26 del 2009

Copia Certificada

NUMERO: (638)

PODER GENERAL: OTORGA LA COMPAÑIA LA FABRIL S.A. REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE SEÑOR CARLOS GONZALEZ ARTIGAS DIAZ A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS GONZALEZ - ARTIGAS LOOR.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día jueves veintiséis de marzo del año dos mil nueve; ante mi Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Publico Tercero del Cantón, Comparece, el señor CARLOS GONZALEZ-ARTIGAS DIAZ, como Presidente de la Compañía LA FABRIL S.A., según documento que se adjunta y en calidad de "MANDANTE O PODERDANTE".- EL compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, hábil y capaz para contratar y obligarse a quien de conocer personalmente, Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de **PODER GENERAL**, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que sea elevada a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En su registro de Escrituras Públicas sírvase extender una de la cual conste Poder General contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** Comparece la compañía LA FABRIL S.A. representada por su Presidente, señor CARLOS GONZALEZ-ARTIGAS DIAZ, debidamente autorizado por la Junta General de dicha compañía celebrada el veintitrés de marzo del dos mil nueve, con el objeto de otorgar poder general, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor del señor Carlos Gonzalez-Artigas Looor, con

NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION



cédula de identidad No. 130476202-2 para que a nombre y en representación de la compañía mandante, ejerza las siguientes facultades: 1) Administrar la compañía con las atribuciones propias de un factor y representarla, judicial y extrajudicialmente; 2) Comprar, importar, comercializar y vender bienes muebles, así como intervenir en toda clase de actos y contratos dentro del giro ordinario de la compañía y a tal fin firmar solicitudes, documentos aduaneros y cualquier otro instrumento que fuere necesario para el ejercicio del mandato; 3) Realizar gestiones ante cualquier autoridad administrativa sea aduanera, municipal, sectorial, tributaria y de cualesquiera otra naturaleza y presentar solicitudes, peticiones, reclamos y recursos; 4) Depositar, girar cheques, aceptar letras y suscribir pagarés, retirar dinero de las cuentas bancarias, endosar cheques y otros documentos de comercio; 5) Cobrar cuantas cantidades se adeuden a la compañía mandante, cualquiera que sea el título en que se funde su derecho y otorgar finiquitos; 6) Contratar trabajadores y empleados, desahuciarlos, solicitar visto bueno y dar por terminados tales contratos; 7) Contratar préstamos o créditos de instituciones financieras y firmar los respectivos documentos de obligación. 8) Demandar y contestar demandas ante cualquier juzgado, corte o tribunal, apelar y proponer excepciones, recursos de casación y cualquier acción o recurso constitucional, y nombrar procuradores judiciales con todas o parte de las facultades determinadas en el Art. Cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, así como actuar como manda dicha norma. **SEGUNDA:** Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo e incorporar el

Montecristi, 23 de Marzo del 2.007

Señor

Carlos González-Artigas Díaz

Presente.-

LA FABRIL

De mis consideraciones:

La sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **LA FABRIL S.A.**, que tuvo lugar el día de hoy viernes 23 de Marzo del 2007, resolvió designarlo a usted **PRESIDENTE** de la compañía para el período estatutario de **CINCO AÑOS**.

La representación legal, judicial y extrajudicial la ejerce el Gerente General de la Compañía, en caso de ausencia, falta o impedimento le reemplazará el Presidente.

La Compañía **LA FABRIL S.A.**, se constituyó en la ciudad de Quito el 28 de marzo de 1.935, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Quito, Sr. Pompeyo Jervis Quevedo, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 4 de abril de 1935, a fojas 61 vuelta bajo el número 36 del Registro Mercantil, tomo 66.

El domicilio de la compañía está ubicado en el cantón Montecristi, Km. 5 ½ de la vía Manta-Montecristi.

Atentamente,

Carlos González-Artigas Looor
GERENTE GENERAL

DATOS DEL PRESIDENTE:

NACIONALIDAD:- Ecuatoriana
DIRECCION: Km 1- Vía Montecristi-Manta.
CEDULA : 130055062-9

Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la Compañía **LA FABRIL S.A.**, y prometo desempeñar el cargo de conformidad con la Ley y Estatutos Sociales.
Montecristi, 23 de Marzo del 2.007.

Atentamente,

Carlos González-Artigas Díaz



industria de grasas, aceites y jabones

Km. 5 1/2 Vía Manta - Montecristi - Manta, Ecuador. Tel: 593 -5-920-091
Fax: 593 -5-924-252 - Casilla 13-05-4761

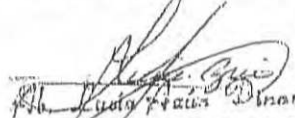


C E R T I F I C O:

Que **EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA "COMPAÑIA LA FABRIL" S.A.** Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 105-108 con el número Treintiséis (36) del Registro Mercantil Tomo (1). Y en EL Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número cincuenta y cinco (55) Anotadas en el Libro Repertorio General Tomo Uno (1) con el número quinientos diecinueve (519) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C" "G".

Montecristi, 29 de Marzo del 2.007.

F.C.


REGISTRADORA ENCARGADA
DEL CANTÓN MONTECRISTI

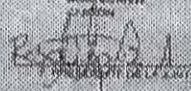


CIUDADANIA 130055062-9
GONZALEZ ARTICAS DIAZ CARLOS ESTEBAN
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
27 FEBRERO 1945
001- 0508 01324 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1945



ECUATORIANA***** V334414244
CASADO ANA MARIA DE LOS A OLEA C
SECUNDARIA INDUSTRIAL
RAMON GONZALEZ ARTICAS
JUDITH DIAZ
NANTA 07/08/2003
07/08/2015
REN 0188366

295-0023 1300550629
GONZALEZ ARTICAS DIAZ CARLOS
ESTEBAN
MANABÍ
MONTECRISTI
PAMPACHUZA



LA FABRIL

La industria de las ideas

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LA
FABRIL S.A.
CELEBRADA EL 23 DE MARZO DEL 2009**

En Montecristi, a los 23 días del mes Marzo del 2.009, siendo las 08:00 horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el Km. 5 ½ de la vía Manta-Montecristi, se reúnen las siguientes personas: Señores Carlos González-Artigas Díaz y Carlos González-Artigas Llor, en sus calidades de Apoderados de la Compañía Bluegrass Holding S.A. y la Sra. Nancy Vásquez de Díaz, por sus propios y personales derechos.

Preside la Junta su titular Sr. Carlos González-Artigas Díaz y actúa como secretario AD-HOC el Abogado Víctor Hugo Loayza Icaza.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Accionistas y pide al Secretario formar la lista de accionistas presentes que es como sigue:

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL ACTUAL
Bluegrass Holding S.A.	2.580.706	25.807.060
Nancy Vásquez de Díaz	75.708	757.080
TOTAL	2.656.414	26.564.140

El Secretario informa y deja constancia de que se encuentra presente todo el capital suscrito de la Compañía y que los accionistas tienen tantos votos cuantas acciones de US\$ 10,00 poseen en el capital de la sociedad.

Los accionistas resuelven, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Accionistas con el Objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

- **Designación de Apoderado General de la Compañía.**

La Junta pasa a tratar el único punto del orden del día:

Toma la palabra el señor Carlos González-Artigas Díaz, en su calidad de Presidente de la Compañía, el mismo que manifiesta que en base a los análisis jurídicos realizados, considera pertinente la realización de un Poder General, amplio y suficiente para el total manejo de la compañía a favor del señor Carlos González-Artigas Llor, en calidad de Apoderado General, por lo quedaría vacante el cargo de Gerente General.

Luego de varias deliberaciones la Junta General de Accionistas de la Compañía LA FABRIL S.A., RESUELVE: Designar Apoderado General de la compañía al señor Carlos González-Artigas Llor, confiriéndole las más amplias atribuciones para el ejercicio del Poder, en consecuencia queda



LAFABRIL

La industria de las ideas

vacante el cargo de Gerente General; y, se autoriza al señor Presidente de la Compañía a suscribir los documentos que sean necesarios para la instrumentación de dicho Poder.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 09:50 horas, Firman todos los presentes.

CERTIFICO.- Que la acta que antecede es igual a su original la misma que debidamente suscrita por los señores accionistas: BLUEGRASS HOLDING S.A. representada por sus Apoderados Generales señores: Carlos González-Artigas Díaz y Carlos González-Artigas Loor; y, Nancy Vásquez de Díaz, que reposa en los archivos correspondientes.


Carlos González-Artigas Loor
SECRETARIO

(TRES)

nombramiento del Gerente General de la compañía mandante y el certificado del Secretario de dicha sociedad. (Firmado) Abogado Victor Hugo Loayza Icaza, Matricula Número mil setenta del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica, la cual queda elevada a Escritura Pública con todo el valor Legal. Y, leída esta escritura al otorgante por mí el Notario, en alta y clara voz, de principio a fin; aquel se ratifica en todo su contenido y firma, junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

CARLOS GONZALEZ-ARTIGAS DIAZ.-

C.C.No.

EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA .- EL NOTARIO.



Abg. Raul Gonzalez Melgar
NOTARIO SUPLENTE MANTA
90 EF. Que las 04 fojas Xeroxcopias
que integran este Testimonio de Escritura
de Podex

tanto en sus

NOTARIA TERCERA MANTA los reversos, son iguales
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION fueron presentados
y devueltos al interesado.

Manta, 22 de Agosto de 2013
EL NOTARIO

Abg. Raul Gonzalez Melgar

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON MONTECRISTI



C E R T I F I C O:

Que el **PODER GENERAL**, Otorgada por la Compañía "la Fabril S.A" representado por su presidente señor Carlos González Artigas Díaz a favor del señor Carlos González-Artigas Loor, Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta el 26 de Marzo del 2.009. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 01-05, con el número Uno (01) del Registro de Poder Tomo (1). Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (1) con el número seiscientos noventa y uno (691) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C""G""G".

Montecristi, 31 de Marzo del 2.009.

Ab.F.C.


Ab. Homero Palma López
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,
DE MONTECRISTI (E)



DOY FE: Que revisado los archivos de esta Notaría a mi cargo la Escritura No.638, de fecha 26 de Marzo del año 2009, de PODER GENERAL, otorgado por la Compañía LA FABRIL S.A. A FAVOR del señor CARLOS GONZALEZ-ARTIGAS LOOR **NO SE ENCUENTRA REVOCADO** hasta la presente fecha, por lo tanto **ESTA EN PLENA VIGENCIA**. Manta, 16 de Octubre del 2013.- EL NOTARIO.-



Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

Quito D.M., 06 de Enero de 2014

Señor,
Gerente General
HIDROALTO GENERACIÓN DE ENERGÍA S.A.
Quito

De mi consideración:

Comunico a usted que el día de hoy, hemos procedido a ceder a favor de GONDI S.A. la cantidad de 100 acciones que poseemos en la compañía de su representación, de acuerdo con el siguiente detalle:

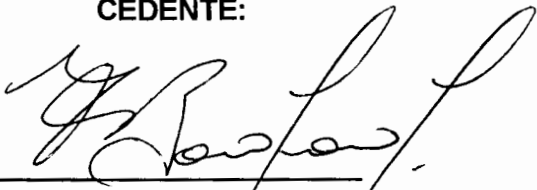
CEDENTE	CESIONARIO	No. ACCIONES	VALOR TOTAL
ENERMAX S.A.	GONDI S.A	100,00	US \$ 100,00

El Cesionario tendrá todos los derechos y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social de la compañía **HIDROALTO GENERACIÓN DE ENERGÍA S.A.** inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos y obligaciones como accionista de dicha compañía.

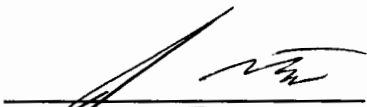
Agradeceré a Usted, señor Gerente General, tomar nota de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Atentamente,

CEDENTE:


Ing. Herman Barahona Páez
ENERMAX S.A.

CESIONARIO:


~~Sr. Carlos González Artigas Díaz~~
GONDI S.A

Montecristi, 28 de Mayo del 2013

Señor

Carlos Esteban González-Artigas Díaz

Presente.-

De mis consideraciones:

La sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **GONDI S.A.**, que tuvo lugar el día de hoy martes 28 de mayo del 2013, resolvió reelegirlo a usted **PRESIDENTE** de la compañía por el período estatutario de **CINCO AÑOS**.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejerce el Gerente, conjuntamente con el Presidente

La compañía **GONDI S.A.**, se constituyó en la ciudad de Manta el 2 de Febrero del 1976, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Pública Primera del Cantón Manta, Abg. Fanny Rivas de Cedeño, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, con fecha 8 de Marzo de 1976.

El domicilio actual de la compañía es en el cantón Montecristi.
Atentamente,

Ing. Carlos Villacís Guzmán
SECRETARIO

DATOS DEL PRESIDENTE:

NACIONALIDAD: Ecuatoriano
DIRECCIÓN: Manta
CÉDULA No.: 130055062-9

Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **GONDI S.A.** y prometo desempeñar el cargo de conformidad con la Ley y Estatutos Sociales.

Montecristi, 28 de Mayo del 2013.

Atentamente,

Carlos Esteban González-Artigas Díaz

**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL**

DEL CANTÓN MONTECRISTI



C E R T I F I C O:

Que el **NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA
COMPAÑÍA GONDI S.A.** Que antecede en esta fecha
queda inscrita de fojas: 50-53, con el número Diez
(10) del Registro Mercantil Tomo (02). Anotada en el
Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número
Ciento Cuarenta y Cinco (145) Y Anotada en el Libro
Repertorio General Tomo (1) con el número Mil
Setecientos Noventa y Cuatro (1.794) y en los
respectivos libros índices general y gravámenes
literales "C""G"".

Montecristi, 03 de Junio del 2.013.

Ab.H.

Abg. Alfredo San Andres Ortiz



REGISTRADOR MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN MONTECRISTI

